JB

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 66/2013

"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"

CONTRATO N° 025/2014

COMFAR S.A.E.C.A.

AÑO 2014

CONTRATO Nº 025/2014

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A.----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 03 días del mes de ..febrero..... del año 2.014, el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **Econ. Hugo ROYG ARANDA (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 47/13 de fecha 19 de Agosto de 2.013, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **COMFAR S.A.E.C.A.**, con RUC Nº 80011726-3, domiciliada en la Avenida Artigas Nº 2.315 esquina Sargento Fernández (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Cesar PINO MARINONI,** con Cédula de Identidad Nº 1.660.090 y el **Señor Diego Patricio CHAPARRO DELLAVEDOVA,** con Cédula de Identidad Nº 864.967, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 458 de fecha 15 de junio de 2.009, pasada ante el Esc. Luis E. Peroni Giralt, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE DROGAS VARIAS PARA EL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es **la "Adquisición de Drogas Varias para el IPS "**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos y Adendas.-
(b) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(c) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(e) Resolución de Adjudicación Nº 106-009/13 de fecha 17 de diciembre de 2013.
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad del Contratista:

El Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

El Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 9558/13 de fecha 16 de octubre de 2.013, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Cesar Pino Diego Chaparro

de Gs. 204.593.400 (Guaraníes Doscientos cuatro millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1779/13 de fecha 16 de octubre de 2.013.

Esta Contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 257.981.-

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	2	002	00	00	350	30	1	99	204.593.400

Los pagos correspondientes los ejercicios fiscales 2014 y 2015 estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LPN SBE Nº 66/13**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 088-012/13 de fecha 24 de octubre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 106-009/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 621.000.000 (Guaraníes Seiscientos veinte y un millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Cód.	Código de Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación solicitada	Presentación Ofertada	Marca / fabricante / Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unit. c/IVA	Monto Total Cantidad Mín.	Monto Total Cantidad Máx.	% IVA
8	2158	51102722-002	IODOPOVIDONA JABÓN LÍQUIDO 7.5 % a 8%	Litro	Frasco	FRASCO OSCURO DE 1000 CC	Iodopovidona jabón liquido 7,5 % EMPA PROC. Nacional	11.250	22.500	27.600	310.500.000	621.000.000	5
												621.000.000	

Monto Total Adjudicado: Son Guaranies Seiscientos veinte y un millones, IVA Incluido

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

Los precios facturados por la **CONTRATISTA** por los bienes suministrados en virtud de este Contrato, no deberán diferir de los que hubiese cotizado en su oferta (Planilla de Precios), con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos en las Condiciones Especiales de este Contrato.-

Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del Contrato se extenderá hasta los diez y siete (17) meses contados desde la fecha de su suscripción.

La validez de la contratación y los pagos que efectúen los Ejercicios 2014 y 2015 quedan sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Suministros Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Lugar de Entrega: Departamento de Administración de Suministros Médicos. (DASM).

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Cronograma de Entrega: Los plazos de entrega serán computados en días calendarios.

CANTIDAD MINIMA:

Según necesidad, a ser fraccionadas; a partir de la recepción de las Órdenes de Entrega emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa, con los siguientes plazos y porcentajes:

- 20 % a 8 días de la emisión de las Órdenes de Entrega
- Saldo a 60 días de la emisión de las Órdenes de Entrega, según necesidad y disponibilidad de espacio físico en el Departamento de Administración de Suministros Médicos.

CANTIDAD MÁXIMA:

Según necesidad, a ser fraccionadas; con orden de entrega de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas.

Hasta los 60 (sesenta) días, contados a partir de la recepción de la Orden de Entrega por parte del Proveedor.

El I.P.S. se compromete en adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las cantidades máximas serán solicitadas según necesidad de la Institución.

Observaciones:

-Todos los productos deberán ser recepcionados por el Departamento de Administración de Suministros Médicos, los artículos de gran volumen serán entregados según necesidad y espacio físico disponible en dicho Departamento., lo que constará en las órdenes emitidas por la Dirección de Gestión Médica Administrativa. En caso de no disponer de dicho espacio, deberá constar en un acta expedida por el Dpto. de Administración de Suministros Médicos en tiempo y forma.

- El proveedor entregará en el mismo acto las facturas con todas las documentaciones requeridas para la entrega de artículos, de los productos en cuestión y se realizará el muestreo correspondiente de cada lote.
- Posterior al control de calidad realizado por el IPS y con la aceptación de las muestras, el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM) procederá a la entrega del Acta de Recepción Final, para que el proveedor proceda a realizar la gestión de cobro correspondiente. Dicha Acta se emitirá dentro de los 30 días posteriores a la entrega en el DASM.
- El proveedor entregará, del stock en guarda en sus depósitos, en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), las cantidades requeridas por la Institución, con una constancia de entrega.
- El proveedor deberá presentar con la entrega una copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente. La Institución se reserva el derecho de verificar los depósitos en cualquier etapa de la vigencia del contrato de provisión correspondiente

Requerimiento para entrega de artículos al Departamento de Administración de Suministros Médicos: Se encuentra establecido en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos.

Identificación: Se encuentra establecido en la Sección III Requisitos de los Bienes Requeridos.

Inspecciones y Pruebas: Se realizarán en la Unidad de Control de Calidad de Productos Médicos (UCCPM) y en el Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM), en la forma establecida en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (C.G.C. 25.1.).-

Plazo de Reemplazo: El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: será de 10 días hábiles, contados a partir de la comunicación del rechazo.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán: Se realizarán por lo efectivamente entregado.

Los pagos de la presente se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Número de Resolución que lo adjudica.
   - Número de Contrato Vigente.
   - Numero de Factura.
   - Monto solicitado en Guaraníes.
   - Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
2. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora
3. Factura Crédito.

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

Cesar Lino Dicks Chaparro

4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- Todos los pagos se efectuarán en **GUARANIES.**
- Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte del Contratante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas. En consecuencia la Contratista no podrá obligar ni reclamar al Contratante la ejecución total del monto nominal, para cuyo caso el Contratante podrá solicitar la liquidación del contrato.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía de los bienes será: El vencimiento mínimo de los productos no deberá ser inferior a 18 (dieciocho) meses. Para productos con vencimiento menor a este plazo se solicitara autorización para la entrega a la Dirección de Gestión Medica Administrativa, previa entrega de Carta de Compromiso de Canje del lote a entregar.

En el caso que el oferente proponga la entrega de productos que tengan Vencimiento de 15 meses o menos, es cuando se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar. La Dirección de Gestión Medica Administrativa a través del DASM deberá comunicar al proveedor el vencimiento de dicho lote con 60 días de antelación. En ambos casos, el proveedor deberá presentar Carta de Compromiso de Canje.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de diez y siete (17) meses contados desde la firma del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **dos por ciento (2%)** del valor del Bien en demora, por cada semana de atraso. El monto máximo de la multa será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la Cláusula 33.1 de las CGC.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

Los precios ofertados para los bienes de origen nacional, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA [CGC 14.5]

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es posterior a sesenta (60) días.-

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a trescientos sesenta y cinco (365) días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal del mes en que se incurre en la mora en el pago.-

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En fe de lo cual, las partes firman el presente Contrato de conformidad con las Leyes de la República del Paraguay en el día, mes y año antes indicados, en dos ejemplares de un mismo tenor y al mismo efecto, recibiendo cada parte una de las copias.-

POR LA CONTRATISTA
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

HUGO ROYG ARANDA
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PARAGUAY BICENTENARIO

comfar S.A.E.C.A.

Asunción, 13 de enero de 2014

Señores:
Instituto de Previsión Social (IPS)
Atte.; Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe Sección Elaboración de Contrato
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios IPS
Presente

NOTA N° 001/LIC- 66/13
Ref: Nota N° 81/2014

Nos dirigimos a Ud. En razón de haber recibido la Nota N° 81/2014 respecto al pedido formulado por la Comisión Especial de evaluación de ofertas, sobre la necesidad de presentar los siguientes documentos referente a la Licitación Publica Nacional N° 66/13
" Adquisición de Drogas Varias para el IPS"

Certificado de no encontrase en Quiebra
Certificado de no Interdicción Judicial
Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social
Certificado de Cumplimiento Tributario
Poder de Apoderado

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

Cesar Pino
Dpto. de Licitación

RECIBIDO
13 ENE
DPTO. DE CONTRATOS
I.P.S.
CAJA CENTRAL

WALTER ENRIQUE MOLINER
Sección Contratos
DGBSD - IPS

"Lo soñamos con pasión y producimos con calidad"

Av. Artigas 2315 y Sgto. Fernández - C.C. 1179 - C.P. 1420 - Asunción, Paraguay
Tels.: (595 21) 292 031/33 - Fax: (595 21) 294 576
e-mail: comfar@comfar.com.py - www.comfar.com.py

Planta con certificación gmp good manufacturing practice

LABORATORIOS EMPA® Al servicio del cuerpo médico

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
Departamento de Contratos

Asunción, 02 de enero de 2014

NOTA Nº 81 /2014

Señores
COMFAR S.A.E.C.A.
Asunción - Paraguay

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, referente al procedimiento de la **Licitación Pública Nacional Nº 66/13 "Adquisición de Drogas Varias para el IPS"**, a fin de comunicarles que por Resolución Nº 106-009/13 de fecha 17 de diciembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió adjudicar Parcialmente a vuestra firma la Contratación de la mencionada Licitación por un monto de **Gs. 621.000.000 (Guaraníes seiscientos veinte y un millones), IVA Incluido**.-

Del mismo modo, les señalo que deberán formalizar el respectivo Contratos dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación, según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, plazo no prorrogable bajo ninguna circunstancia.-

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial de la empresa oferente expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Al mismo tiempo se le recuerda que deberá presentar dentro del plazo de 10 (diez) días calendarios posteriores a la firma del Contratos, la Garantía de Fiel Cumplimiento, equivalente al 10% (diez por ciento) del valor del mismo conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del mencionado llamado, dicha Garantía deberá tener una vigencia de 17 (diez y siete) meses contados desde la firma del Contratos.-

Asimismo, ponemos a su conocimiento que la resolución en cuestión, se encuentra disponible en la Secretaría General del I.P.S. (sito en Herrera c/ Constitución - Edificio Facundo Insfran - 4to. piso).-

Atentamente,

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abog. Eduardo Bartolozzi
Jefe de Departamento de Contratos
D.G.B.S.

Recibí conforme :
Firma y Sello :

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA AL ORIGINAL QUE DOY FE.-

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0121826

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA CAGLIA	MARIA JULIA		14.-

Asiento /Domicilio: PIRIBEBUY Nº 239 CASI NTRA.SRA.DE LA ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] N° [ ]

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] N° 80011726-3

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca N°		N° de Inscripción	420
Matricula		Folio	6031
Distrito		Serie	"C"
N° de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División	Año 1999
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Nº 14 Piribebuy Nº 239 Ntra. Sra. de la Asunción Tel.: 190512 Asunción Paraguay Profesional

ORIGINAL

CEP 0121826

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA CON EL ORIGINAL
MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 14
Piribebuy 230 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 496312
Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. N° 14
Piribebuy 230 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 496312
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional

Registrador

Jefe de Sección

ORIGINAL

CEP 0121826

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE DOY FE.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
* Piribebuy 239 c/Itra. Sra. de la Asunción *
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
* Piribebuy 239 c/Itra. Sra. de la Asunción *
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional

Registrador

Jefe de Sección

DUPLICADO

CEP 0121826

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

ANEXO A LA PRESENTE FOTOCOPIA CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL HOY FE.-
MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Peribebuy 239 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Tel.: 450312
Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Peribebuy 239 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Tel.: 450312
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional

Registrador

Jefe de Sección

TRIPLICADO

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0098508

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO ☐ **INFORME** ☒

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA CAGLIA	MARIA JULIA		14.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

CONFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80011726-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA.

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA PUBLICA Reg. Nº 14 * Piribebuy 239 c/ Tte. Sva. de la Asunción * Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0098508

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA CAGLIA	MARIA JULIA		14.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

PERSONA JURIDICA

CONFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO RUC 80011726-3

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 14 * Piribebuy 239 c/ Mtra. Sra. de la Asunción * Tel.: 450317 Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 14 * Piribebuy 239 c/ Mtra. Sra. de la Asunción * Tel.: 450317 Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Profesional

DUPLICADO

4925024

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 14 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

COMFAR S.A. EMISORA DE CAPITAL ABIERTO ----------

Con Documento: RUC 80011726-3.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 16 de Octubre de 2013

16/10/13

EDUARDO AGUILERA ROY
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

MARIA ROSARIO LA CAGLIA
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 235 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

CEP 0121830

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA CAGLIA	MARIA JULIA		14.-

Asiento /Domicilio: PIRIBEBUY Nº 239 CASI NTRA.SRA.DE LA ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
PINO MARINONI	CESAR RUBEN

RUC [ ] C.I. [X] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 1.660.090

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matricula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA — NOTARIA — ESCRIBANA PUBLICA — Piribebuy 239 c/ Ntra. Sra. de la Asunción — Tel. 490312 — Asunción - Paraguay — Profesional

ORIGINAL

CEP 0121830

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DE SU ORIGINAL HOY FE.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
* Piribebuy 229 c/ Avda. Sta. de la Asunción *
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
* Piribebuy 229 c/ Avda. Sta. de la Asunción *
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

Firma y sello Profesional

Registrador

Jefe de Sección

TRIPLICADO

CEP 0121830

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		
Tasa Judicial Nº						Nº de Liquidación				

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 230 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 230 c/ Ntra. Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional

Registrador

Jefe de Sección

DUPLICADO

CEP 0121830

Finca / Matricula:

Distrito:

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
ANEXO DE LA HOJA N° 1

FORM-03

Espacio reservado para los Registros Públicos

Inscripción N°	Folio	Entrada Nro.	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			Nº Finca/Matricula	Distrito
			Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg		

Tasa Judicial Nº		Nº de Liquidación	

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 239 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 239 c/ Nuestra Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

Firma y sello

Profesional

Registrador

Jefe de Sección

ORIGINAL

FORM-11

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
CERTIFICADO/INFORME DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES

CEP 0099691

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada			
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg	

Marcar con X la solicitud que corresponda

CERTIFICADO [ ] **INFORME** [X]

DATOS DEL NOTARIO PÚBLICO / ABOGADO SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matricula Nº	Registro Notarial Nº
RIVAROLA CAGLIA	MARIA JULIA		14.-

Motivo de la Solicitud: LICITACION

PERSONA FÍSICA

Apellidos	CHAPARRO DELLAVEDOVA			
Nombres	DIEGO PATRICIO			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	864.967	PARAGUAY

Apellidos	MENDONCA ALCORTA			
Nombres	FERNANDO ENRIQUE			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	378.698	PARAGUAY

Apellidos	PINO MARINONI			
Nombres	CESAR RUBEN			
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País
		C.I.	1.660.090	PARAGUAY

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

Apellidos				
Nombres				
Nombre de la empresa unipersonal				
	Doc. De Identidad	Tipo	Número	País

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DOY FE.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 14 Piribebuy 230 c/ Alta. Sra. de la Asunción Tel.: 490312 Asunción - Paraguay

PERSONA JURIDICA

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución-Mencionar RUC

DENOMINACIÓN según surge del estatuto, contrato social, decreto o resolución – Mencionar RUC

OBSERVACION

AUTENTICA DEL ORIGINAL Doy

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 14 Piribebuy 230 c/ Alta. Sra. de la Asunción Tel.: 490312 Asunción - Paraguay

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA Reg. Nº 14 Piribebuy 230 c/ Alta. Sra. de la Asunción Tel.: 490312 Asunción - Paraguay

Firma y sello del Notario Público o Provisional

DUPLICADO

1192020

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Dirección General de los Registros Públicos
Sección de Interdicción

"Año del Bicentenario de la Proclamación del Paraguay como República 1813-2013"

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 14 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

DIEGO PATRICIO CHAPARRO DELLAVEDOVA ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 864967.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 14 de Octubre de 2013

Asunción, 16 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

FERNANDO ENRIQUE MENDONCA ALCORTA ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 378698.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Id: 45 Fecha Entrada: Asunción, 14 de Octubre de 2013

Asunción, 16 de Octubre de 2013

SOLICITUD DE LIBRE DISPOSICION DE BIENES DE:

CESAR RUBEN PINO MARINONI ----------

Con Documento: CEDULA NACIONAL 1660090.----

INFORMO QUE: goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.----------

Asunción, 16 de Octubre de 2013

16/10/13

EDUARDO AGUILERA ROY
Operador

Ma. Fátima Ferreira de Acuña
Jefe de Sección

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DE VISTA

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Asunción - Paraguay

AUTENTICA DEL ORIGINAL DE VISTA

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Asunción - Paraguay

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

Nº 072120

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección de Aporte Obrero Patronal
Nuestra Sra. de la Asunción N° 85 De/ Pinchebo

Datos del Empleador

Nro Ruc: 80011726 | Nro Constancia: 72.120 | Vencimiento: 20/01/2014

Razón Social: COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Actividad Principal: INDUSTRIAL Y COMERCIAL | Consultas: www.ips.gov.py

Fecha Inscripción: 31/01/1978 | Cantidad Asegurados: 227

Nº Patronal(es): 0004-61-0702 | Usuario y Fecha Emision: sbareiro 26/12/2013

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES) A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCERTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide la presente Constancia sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Dirección Aporte Obrero Patronal

Nota: Cualquier corrección no salvada en el texto invalida la presente constancia. El presente instrumento solo certifica estar al día en el pago del aporte Obrero-Patronal del/os personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.

Mision: "Otorgar las prestaciones del Seguro Social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos para el bienestar de sus beneficiarios"

ORIGINAL

Lote: 5384178, Cons.: 3

SET TRIBUTACIÓN

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 42716864594

FECHA 19/11/2013

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80011726	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	3	COMFAR SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/02/2014 **NÚMERO DE CONTROL : 87E40882**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

42718001172687E40882

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

MARIA JULIA RIVAROLA CAGLIA
NOTARIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Primeros 238 c/ Nuc. San de la Asunción
Tel. 450312
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DOY FE.-

MARIA JULIA NAVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 4

María Angélica Trovato Retamozo

ESCRIBANA PUBLICA

Registro Nº 723
de Contratos Públicos

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005 - (0981) 967097
Asunción - Paraguay

Fono y Fax: 494 005
E-mail: mageltrovato@yahoo.com
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DOY FE.-

MARIA JULIA NAVAROLA CAGLIA
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Piribebuy 239 c/ Nra. Sra. de la Asunción
Tel.: 490312
Asunción - Paraguay

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL

OTORGADO POR: LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A.

A FAVOR DE: EL SR. DANIEL J. ARTAZA A. Y OTROS.

Fecha: 11-06-12 Nº 61 Folio 255 y sgtes Protocolo Civil "B"

Copia PRIMERA.

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Colegio de Escribanos del Paraguay

AUTENTICACION
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
SELLADO NOTARIAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA Y COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y FE.-

SERIE BK Nº 6335902

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA Nº 2366 C/ VICE PTE. SANCHEZ
REGISTRO : 723

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Teletax: 494-005 - (0981) 067097
Asunción - Paraguay

MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribano Público
Registro Nº 723
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Teletax: 494-005
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER ESPECIAL Y SUFICIENTE OTORGADO POR LA FIRMA COMFAR S.A.E.C.A**
2. **FAVOR DEL SR. DANIEL J. ARTAZA A. Y OTROS.- ESCRITURA PUBLICA NUM**
3. **SESENTA Y UNO (61):** En la Ciudad de Asunción, Capital de la Repúbl
4. del Paraguay, el once de Junio del año dos mil doce, ante mí: **MA**
5. **ANGELICA TROVATO RETAMOZO, Escribana Pública, Titular del Registro**
6. **723, COMPARECE:** 1) El señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA**, qu
7. acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 279.722, de est
8. civil casado y domiciliado en la casa de la Av. Artigas Nº 2315 de e
9. Ciudad Capital. El compareciente es paraguayo, mayor de edad, qu
10. manifiesta haber cumplido con las leyes de carácter person
11. **REPRESENTACION:** Y el señor **RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA**, concurre
12. este acto en nombre y representación de la firma que gira en esta pla
13. bajo la denominación de COMFAR S.A.E.C.A. en el carácter de ***PRESIDENT***
14. ***DIRECTOR*** Titular de la misma, electo como Miembro del Directorio
15. Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada en fecha 15 de Abr
16. de 2.011, lo cual consta en el 4to. punto del Acta Nº 29 de la mis
17. fecha, y asignado en el cargo citado, en Reunión de Directorio celebra
18. el 19 de Abril de 2.011, según consta en el Acta Nº 280, en el Punto 2d
19. distribución de cargos, cuya copia tengo a la vista para este acto
20. dejo agregada al protocolo. La firma denominada COMFAR S.A.E.C.A.
21. sido transformada de COMFAR S.R.L. a COMFAR S.A., por Escritura Públi
22. Nº 100, de fecha 24 de marzo de 1.995, autorizada por el N.P. Amílcar
23. Villalba F., de cuyo testimonio se tomó razón en el Registro de Person
24. Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 316, folio 4706 y sgtes., Serie "A"

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Colegio de Escribanos del Paraguay
AUTENTICACION SELLADO NOTARIAL
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista CONSTE
SERIE BK
Nº 6335903
ESCRIBANO : MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA 2366 c/ VICE PTE. SANCHEZ
REGISTRO : 723
MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notario y Escribano Público
Registro Nº 723
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005 - 0981 - 967097
Asunción - Paraguay
COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO
PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

en el Punto 6 de la misma, la que copiada en su parte pertinente, dice: " En la ciudad de Asunción, a los 10 días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las 15:30 horas se reúnen los Miembros del Directorio de COMFAR S.A.E.C.A. en el local de la firma Av. Artigas Nº 2315 y Sgto. Fernández, con la participación del Sr. Martín Heisecke Rivarola, quien preside la sesión, los Directores Titulares, Sr. Martín Heisecke Artaza, Sr. Fernando Mendonca, Sr. Daniel Artaza, además el Síndico Titular Sr. Carlos Berni, también participan el Gerente Administrativo, Sr. Jorge Ibarrola y la Contadora Lic. Gabriela Bogado, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA:..... 6. Revocatoria de Poderes concedidos al Sr. Carlos Lanzilotti y la elección de un director para la concesión de un nuevo Poder especial. DESARROLLO..... Luego de deliberaciones: ***EL DIRECTORIO DE COMFAR S.A.E.C.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES: RESUELVE.*** 6) Revocar el Poder del Sr. Carlos Lanzilotti y conceder Poder especial para representación en licitaciones públicas a las siguientes personas: Sr. Daniel Artaza, Sr. Diego Chaparro, Sr. Fernando Mendonca, Sr. Jorge Godin y al Sr. César Pino, quienes podrán firmar en forma conjunta dos cualesquiera de ellos. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión, siendo las 18:30 hs. firmando los presentes en prueba de conformidad del contenido de esta acta. Hay firmas ilegibles, con sus aclaraciones que dicen: Martín Heisecke Rivarola. Martín Heisecke Artaza. Daniel Artaza. Fernando Mendonca. Carlos Berni". Es copia fiel de la parte pertinente, del documento cuya copia dejo agregada al protocolo y a la cual me remitiré en caso necesario. Y el señor RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROLA, en la representación invocada y debidamente

Colegio de Escribanos del Paraguay

AUTENTICACIÓN
La presente fotocopia concuerda fielmente con el original que tuve a la vista con el SELLO NOTARIAL

SERIE BK

MA. ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005 - (0981) 967097
Asunción - Paraguay

ESCRIBANO : MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : AZARA N° 2366 - VICE PTE. SANCHEZ
REGISTRO : 723

Nº 6335904
MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO
Notaria y Escribana Pública
Registro Nº 723
Azara 2366 c/ Vice Pte. Sánchez
Telefax: 494-005
Asunción - Paraguay

cuantos más documentos públicos y/o privados sean exigidos en razón
las licitaciones concursos de precios u operaciones realizadas o a
realizadas; pedir inscripciones, autenticaciones, legalizacion
registros de firmas y marcas, formular protestos, notificacion
efectuar los pagos que correspondan, formular requerimientos, otc.
recibos, y en fin, hagan y practiquen cuantos más actos, gestiones
diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento de su cometi
siendo las enumeraciones que anteceden meramente enunciativas y
limitativas.- **LEO** la Escritura al compareciente, quien enterado de s
términos manifiesta su conformidad, aceptándola en todas sus partes, p
estar redactada en la forma convenida, y la **SUSCRIBE** ante mí, como di
acostumbra hacerlo, de todo lo cual, del contenido de la presen
Escritura y de haber recibido personalmente la declaración de vol
del compareciente, doy fe.- **FIRMADO: RICARDO MARTIN HEISECKE RIVAROL**
Ante mí: MARIA ANGELICA TROVATO RETAMOZO. Está mi sello. Sigue a la Ho
de Seguridad, Actuación Notarial, Serie AO Nº 4160288.----------C O N
///...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL. DOY FE.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DUY FE.

MARIA CONCEPCION NAVAROLA CAGLIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 4
Yrrazábal 230c/Ma. Sra. de la Asunción
Tel. 490.312
Asunción - Paraguay

Norma Edith
Notaria y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446 875
Azara 192 c/ Yegros - Asunción

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

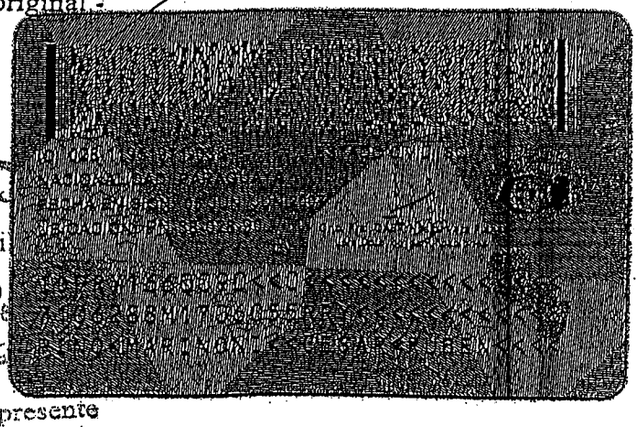

Norma Edith
Notario y Escribano
Público
Reg. Nº 70
Tel. 021 446
Azara 192 c/ Yegros

Certifico que el presente
Documento es fotocopia
fiel del original.-

COMFAR S.A.
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DUY FE.

MARIA CONCEPCION NAVAROLA CAGLIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 4
Yrrazábal 230c/Ma. Sra. de la Asunción
Tel. 490.312
Asunción - Paraguay

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL DUY FE.

MARIA CONCEPCION NAVAROLA CAGLIA
ESCRIBANA PUBLICA
Reg. Nº 14
Yrrazábal c/Ma. Sra. de la Asunción
Tel. 490312
Asunción - Paraguay